



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION MC - EX-2021-54920927- -APN-DGD#MC - Declarar de Interés Cultural la 52° Reunión Nacional de Bibliotecarios bajo el lema “Sinergia bibliotecaria: Alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible”

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-54920927- -APN-DGD#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA) solicita la Declaración de Interés Cultural de la 52° Reunión Nacional de Bibliotecarios bajo el lema “*Sinergia bibliotecaria: Alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible*”.

Que dicha reunión se llevará a cabo del 8 al 10 de septiembre del corriente año, en modalidad presencial desde las Ciudades de BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA, ambas de la Provincia de BUENOS AIRES y en la Ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA y con paneles de expositores grabados y transmitidos por el canal de YOUTUBE de la asociación y las instituciones auspiciantes.

Que la 52° Reunión Nacional de Bibliotecarios se constituye en un espacio de convergencia en donde, a través de una serie de actividades, se compartirán experiencias, conocimientos y se promoverá la reflexión y el debate sobre temas transversales, involucrando a todas las tipologías bibliotecarias.

Que ABGRA es una Asociación Civil que contribuye al logro de mayores niveles de visibilidad y de reconocimiento social y laboral de quienes se desempeñan en los diferentes tipos de bibliotecas y de unidades de información públicas y privadas.

Que la misma tiene por objeto promover el intercambio de experiencias y conocimientos en beneficio del sistema bibliotecario argentino y en aportes educativos y culturales para las comunidades en las cuales están insertos laboralmente, potenciándolos como agentes multiplicadores de nuevos conocimientos adquiridos.

Que la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO ha tomado intervención mediante Informe

Nº IF-2021-69834512-APN-BNMM#MC.

Que han tomado intervención la UNIDAD GABINETE DE ASESORES y la SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL, dando su opinión favorable.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y el Artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural la 52° Reunión Nacional de Bibliotecarios bajo el lema “*Sinergia bibliotecaria: Alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible*”; se llevará a cabo del 8 al 10 de septiembre del corriente año, conforme a lo solicitado por la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA).

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la declaración concedida no significará erogación por parte de este Ministerio, y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “*Declarado/a de Interés Cultural por el MINISTERIO DE CULTURA*”.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PRENSA y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. Cumplido, archívese.